

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6277 ADDENDA CAPITAL, A.V., S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital") se hace público que la Junta General de Accionistas de Addenda Capital, A.V., S.A., (en adelante, "Addenda" o "la Entidad") ha decidido, por acuerdo unánime adoptado el día 15 de noviembre de 2024, reducir el capital social de la Entidad con la finalidad de compensar parcialmente las pérdidas de ejercicios anteriores mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Entidad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a 70.000 euros mediante la reducción del valor nominal unitario en 0,4375 euros, quedando un capital social de 90.000 euros, correspondiente a 160.000 acciones con un nominal unitario de 0,5625 euros.

La finalidad de la reducción de capital es compensar parcialmente las pérdidas de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar en parte la partida de "Resultados de ejercicios anteriores", por un importe de 96.250 euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de Addenda en proporción a su valor nominal, no existiendo ni legal ni estatutariamente privilegios a determinadas clases de acciones que debieran ser respetados.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2024, aprobado por la Junta General de Accionistas y sometido a la verificación del Auditor de Cuentas de Addenda.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Entidad.

Asimismo, se acordó aplicar a la reducción de resultados negativos de ejercicios anteriores (i) la cifra de 150.000 euros por compensación de pérdidas con aportaciones de socios y (ii) la cifra de 7.600,80 euros por compensación de pérdidas con reservas de libre disposición.

Barcelona, 15 de noviembre de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, D. Germán Montoya Alonso.

ID: A240052626-1